



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/219/2018

BITÁCORA: 16/G1-0625/01/18

Morelia, Michoacán, 19 de Enero de 2018

ROSALBA PEREZ CORIA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 17 de Enero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/5270/2015 de fecha 22 de Julio de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
1.- Una Fracción del predio rustico denominado El Tiguer Atecuaro, Morelia, D-16-053-TIG-001/15, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 2.920 Metros cúbicos	2	31	32	18336346	18336347
1.- Una Fracción del predio rustico denominado El Tiguer Atecuaro, Morelia, D-16-053-TIG-001/15, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 4.989 Metros cúbicos	2	33	34	18336348	18336349
1.- Una Fracción del predio rustico denominado El Tiguer Atecuaro, Morelia, D-16-053-TIG-001/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 32.095 Metros cúbicos	4	35	38	18336350	18336353
1.- Una Fracción del predio rustico denominado El Tiguer Atecuaro, Morelia, D-16-053-TIG-001/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 9.977 Metros cúbicos	2	39	40	18336354	18336355
1.- Una Fracción del predio rustico denominado El Tiguer Atecuaro, Morelia, D-16-053-TIG-001/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 84.806 Metros cúbicos	11	41	51	18336356	18336366
1.- Una Fracción del predio rustico denominado El Tiguer Atecuaro, Morelia, D-16-053-TIG-001/15, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 32.095 Metros cúbicos	4	27	30	18336851	18336854

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. www.semarnat.gob.mx Tels: (443) 322-6001; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/219/2018

BITÁCORA: 16/G1-0625/01/18

Morelia, Michoacán, 19 de Enero de 2018

Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Morelia, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

